

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGILITY Y EDUCACIÓN CANINA F.E.A.E.C.

NORMATIVA DE PRUEBAS

Actualizada en octubre de 2021

Edición actualizada, corregida y adaptada a los convenios F.E.A.E.C. / W.C.L. y a los acuerdos tomados en las Asambleas Generales. La entrada en vigor de esta normativa anula las anteriores.

NORMAS GENERALES

ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS:

Las pruebas Estrella (pruebas puntuables para el Campeonato de España FEAEC) se realizarán en fines de semana y serán dobles, es decir, una prueba Estrella el sábado tarde y otra el domingo por mañana. Eso es así con el objetivo de aprovechar los fines de semana, y evitar un número mayor de desplazamientos a los competidores a la vez que para dejar más fines de semana libres.

En cada fin de semana en el que se realicen dos pruebas Estrella, existirá una serie del Torneo Steeplechase®, puntuable para el Campeonato de España FEAEC de la modalidad Steeplechase®. El sábado por la tarde, tras la prueba Estrella, se realizará la manga clasificatoria, y el domingo por la mañana, y también tras la prueba Estrella, se realizará la manga final perteneciente a esa serie.

Las pruebas Estrella las solicitarán los clubes interesados, según calendario, en la Asamblea General Ordinaria previa al Campeonato. Así mismo, en esa misma Asamblea se decidirá el número de Estrellas a descontar en la temporada. Al menos debería haber un fin de semana de competición en cada una de las Comunidades Autónomas con clubes adscritos a FEAEC, salvo circunstancias extraordinarias o casos de fuerza mayor.

La Copa FEAEC o Copa Federación (a partir de ahora Copa “Luis Ciurana” por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria del año 2021), prueba final del Campeonato de España FEAEC, tendrá un formato distinto, la última serie del Torneo Steeplechase® completa (clasificatoria y final) se realizarán el sábado por la tarde y la Copa “Luis Ciurana” se realizará el domingo por la mañana. Esta prueba final es obligatoria, tanto para el Campeonato de España FEAEC como para poder asistir a los distintos Campeonatos Internacionales que FEAEC tiene concertados, aunque pueda

descontarse como una más. Lo mismo ocurre con la serie final del Torneo Steeplechase®.

Los clubes podrán realizar pruebas o exhibiciones siempre que sean en beneficio del Agility y/o la Educación Canina, siendo conveniente comunicar estas a la Junta Directiva F.E.A.E.C. para mejor coordinación y difusión de las mismas.

Los clubes podrán solicitar pruebas de *Titlings* siempre que la fecha de convocatoria no coincida con la de las pruebas aprobadas en el calendario oficial de la temporada. En estos casos se tendrán que solicitar permiso a la Junta Directiva F.E.A.E.C. con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha prevista.

Las pruebas de *Titlings* podrán realizarse en las mismas fechas siempre y cuando los clubes solicitantes pertenezcan y actúen en Comunidades Autónomas distintas, y siempre que pueda garantizarse el correcto desarrollo de las mismas. El objetivo de esta norma es facilitar el acceso a niveles y titulaciones evitando el continuo desplazamiento de los equipos interesados, aunque el objetivo primordial sería que distintos *Titlings* no coincidiesen el el mismo día.

La Junta Directiva (o la delegación nombrada para tal fin) velarán para que, en estos casos, varios *Titlings* puedan llevarse a cabo simultáneamente con objetividad y con todo tipo de garantías.

El calendario oficial de las pruebas puntuables se elaborará mediante las solicitudes presentadas por los clubes durante la Asamblea General pertinente, en total acuerdo con el resto de clubes y con la Junta Directiva, tratándose en el punto del orden del día correspondiente a tal fin. Si esto no fuera posible lo confeccionará la Junta Directiva a propuesta de los clubes, los cuales remitirán las fechas solicitadas a la Secretaría FEAEC.

El club organizador enviará a la Secretaría FEAEC y al resto de clubes, en la notificación de la convocatoria, información sobre el lugar de celebración de la prueba, horarios previstos, naturaleza del suelo, si existirá servicio de bar o bebidas etc. Posteriormente y tras el cierre de inscripciones, informará del número de participantes inscritos y cualquier posible variación, en situaciones excepcionales, sobre el programa previsto originariamente.

Las dimensiones de los obstáculos empleados y del espacio de competición, deberán ser conformes al reglamento FEAEC y ajustarse a lo establecido en la normativa sobre obstáculos e instalaciones.

El club organizador deberá disponer del personal necesario para el buen desarrollo de la prueba, según lo establecido en el Reglamento de Agility FEAEC.

Tras la celebración de la prueba, ante cualquier eventualidad observada en relación al cumplimiento de aspectos descritos en el Reglamento y la Normativa de Pruebas, el Juez enviará a FEAEC un informe con su valoración.

En caso de detectarse cualquier irregularidad, FEAEC se pondrá en contacto con el club organizador para que las subsane para la próxima ocasión. La reiteración de informes negativos, podrá llevar consigo la inhabilitación del club para realizar pruebas Estrella.

Las pruebas puntuables para los distintos campeonatos nacionales son competencia final de FEAEC. El número de pruebas puntuables para el Campeonato de España FEAEC, será fijado en la Asamblea General. La reducción o ampliación del calendario de Pruebas Estrella corresponderá únicamente a la Asamblea General FEAEC.

Las Pruebas Estrella se programarán equitativamente entre las Comunidades Autónomas, y en fechas proporcionalmente distanciadas con el fin de reducir en lo posible desplazamientos largos en cortos periodos de tiempo.

Todas las Comunidades tienen el derecho a organizar una Prueba Estrella por temporada, siempre y cuando cumplan todos los requisitos necesarios.

Cuando el club organizador de una prueba puntuable manifieste la imposibilidad de celebrar su prueba en la fecha prevista la Junta Directiva la adjudicará a otro club a ser posible de la misma comunidad en donde se iba a celebrar dicha prueba.

En el caso de que ningún club de la citada Comunidad la aceptara, la Junta Directiva podrá encargarse de organizar la prueba ella misma, o bien podrá delegarla a un club de otra Comunidad Autónoma. Preferentemente se elegirá la Comunidad más cercana a la que inicialmente tenía previsto celebrarla.

Si el club organizador de una Prueba Estrella la suspende sin causa justificada y sin tiempo material para que se celebre en la fecha prevista perderá el derecho a organizar otra Prueba Estrella durante el periodo que designe el Comité de Competición si lo hubiese, o en su defecto, la Junta Directiva.

En el caso anterior la Junta directiva resolverá con urgencia dónde se realizará la prueba suspendida, procurando adjudicarla respetando la alternancia entre las Comunidades y celebrándola en la fecha más próxima a la prevista inicialmente que quede disponible en el calendario oficial de pruebas.

La Junta Directiva podrá organizar o autorizar la celebración de Pruebas Estrella o de la Copa Federación (Copa "Luis Ciurana") en Comunidades Autónomas que no tengan clubes afiliados.

Cuando FEAEC haya delegado una Prueba Estrella y existan varios clubes que la soliciten, uno de los factores a tener en cuenta será la relevancia que el recinto propuesto pueda aportar a la promoción del Agility.

Si la propuesta fuera muy similar, se adjudicará al club más antiguo organizando pruebas de Agility.

Las Pruebas Estrella también podrán ser organizadas conjuntamente por varios clubes, siempre que estén de acuerdo y así lo soliciten.

Los clubes organizadores deberán admitir en sus pruebas a todos los equipos que dispongan de su licencia FEAEC en activo (salvo en el caso de estar sancionados) sin otro requisito que los reseñados en el apartado **NORMAS PARTICULARES F.E.A.E.C. PARA PRUEBAS DE AGILITY O EDUCACIÓN CANINA.**

En todas las pruebas, al conjunto formado por el guía y el perro se le denominará EQUIPO, nombrándose siempre en estas y de forma oficial, primero al guía.

FEAEC será la encargada de renovar la licencia anual a cada equipo (previo pago de la misma), el coste corresponderá a la cuota acordada previamente en Asamblea General.

NORMAS PARTICULARES PARA PRUEBAS DE AGILITY F.E.A.E.C.

Las pruebas se juzgarán, según la finalidad de la misma o el campeonato al que se opte, con aplicación del reglamento F.E.A.E.C. o con el reglamento W.C.L. Los obstáculos deberán cumplir los requisitos que establecen ambos reglamentos.

Las pruebas puntuables serán juzgadas únicamente por jueces reconocidos por FEAEC o por WCL. Los jueces para las distintas pruebas serán asignados por el Delegado de Jueces.

Como regla general, las pruebas puntuables no podrán ser juzgadas por un juez afiliado al club organizador.

Cuando por causa de fuerza mayor, deba juzgar un juez afiliado al club organizador, deberán dar su conformidad previa la mayoría de los clubes cuyos equipos vayan a participar en dicha prueba.

Para tomar parte en cualquier prueba puntuable será necesario pertenecer a un club de FEAEC, y disponer de la licencia anual en curso.

En las pruebas puntuables, se debe llevar la licencia y la cartilla sanitaria en regla, con constancia de microchip o tatuaje. En un momento puntual, y según circunstancias, podrían ser solicitadas y deberían presentarse obligatoriamente.

Los organizadores deberán informar de los requisitos sanitarios vigentes en su Comunidad siempre que estos difieran de los requeridos generalmente en el resto del territorio nacional.

DURANTE EL TRASCURSO DE LAS PRUEBAS:

- Se tendrá el orden de salida en lugar visible.
- En la presentación de cada equipo se deberá mencionar el nombre del conductor, nombre del perro y club al que pertenecen.
- Después del reconocimiento de pista por parte de los participantes, y una vez haya saltado el primer perro, no se podrá recurrir ningún defecto antirreglamentario relativo a la colocación de los obstáculos, a no ser que, a criterio del Juez, se hayan producido alteraciones que puedan desembocar en riesgo de accidentes.
- Finalizado cada recorrido se comunicará por megafonía el tiempo empleado y las penalizaciones cometidas por cada participante.

Según el nivel competitivo de los equipos participantes, se establecerán varias categorías y clases en las pruebas. Estas se denominarán según el reglamento o normativa utilizados, bien pertenezcan al de FEAEC o al de WCL.

No habrá ninguna distinción entre los perros de los distintos equipos, salvo las correspondientes a la categoría u otras denominaciones por cuestiones de la talla del perro (ambos reglamentos), las correspondientes al estado físico y edad del perro y del guía (programa WCL Performance), o las correspondientes a la discapacidad del guía (rules PAWC).

No se podrá negar la participación a ningún equipo por el hecho de estar patrocinado por otra firma comercial distinta a la de la organización de la prueba.

Finalizada la prueba, quedarán expuestos a disposición de los participantes, los resultados y clasificaciones parciales y totales de la prueba.

El control oficial de las puntuaciones obtenidas correrá a cargo de la persona delegada por el club para tal fin, una vez terminada la prueba se hará cargo el delegado designado por la Junta Directiva.

En el caso de que uno o varios clubes no estuvieran de acuerdo con cualquier tema de una prueba puntuable deberán formular sus quejas o comentarios al Juez, quien lo hará constar en el acta de la prueba.

Una vez terminada esta, también podrán efectuar sus quejas o comentarios mediante escrito dirigido al Comité de Competición o, si no lo hubiese, a la Junta Directiva, en el plazo máximo de 48 horas. Dicha reclamación deberá hacerse llegar por escrito a la Secretaría de FEAEC.

La organización podrá permitir efectuar entrenamientos hasta el momento en que el juez monte la pista (excepto a las perras en celo).

Cualquier tipo de pago, como las cuotas de licencia, modalidades, bonos, clubes asociados, etc. se realizarán a través de ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de FEAEC. La transferencia deberá realizarse dentro del plazo determinado por el club organizador o por la Junta Directiva.

El club organizador será el responsable de la elaboración del programa (horarios, lugar, juez etc.) y de la publicación publicitaria si se diera el caso.

Los clubes que participen en las pruebas con tres o más equipos puntuarán para el Campeonato de España de clubes FEAEC.

Los puntos para los campeonatos por clubes FEAEC se concederán con relación a la clasificación final por clubes de cada prueba, se computarán los tres mejores resultados, y puntuarán según el baremo de bonificaciones por podio y calificaciones homologadas por la FEAEC.

La suspensión de una prueba por causas de fuerza mayor el día de su celebración no dará derecho a la devolución del importe de las inscripciones. Dicho importe servirá para compensar los gastos devengados por la organización.

Los clubes organizadores tendrán derecho a cobrar las inscripciones no canceladas con anterioridad al día de la prueba, siendo responsable el club de cada equipo participante.

Las inscripciones las hará un solo representante por club.

La inscripción debe estar abierta y comunicada a los clubes como mínimo desde una semana antes a la fecha de cierre.

El orden de participación por categoría se iniciará según el orden de alturas FEAEC, correlativamente hasta la última prueba Estrella. En la primera comenzará TOY, en la segunda MINI, en la tercera MEDIUM, y así sucesivamente. La prueba final del Campeonato, La Copa "Luis Ciurana" Comenzará siempre por la categoría TOY.

El equipo que sea llamado en su turno hasta tres veces para concursar y no aparezca en el pre-ring será eliminado de la manga a disputar en ese momento.

La no participación en una manga por no inscripción o incomparecencia será considerada como no presentado. Su puntuación/ penalización será distinta del eliminado. La no participación por causa de lesión (certificada) o casos de fuerza mayor (documentados) penalizarán como un eliminado, no como un No presentado.

La edad mínima para la entrada de un perro en competición será de 18 meses.

El equipo deberá estar compuesto siempre por el mismo conductor y por el mismo perro, a no ser que compitan en un programa distinto.

El mismo perro no puede participar en la misma clase o modalidad con dos guías distintos.

No podrán participar en las pruebas las perras en estado de gestación, ni perros con enfermedades o lesiones graves.

Cuando participen perras en celo, lo harán en el último lugar de cada manga y se les colocará, a ser posible, una “zona” antes del primer salto.

Hasta el momento de su participación, las perras en celo no podrán tener contacto con los aparatos ni entrar en el ring, debiendo permanecer alejadas como mínimo 50 metros de la pista. Podrán permanecer a menor distancia si se encuentran encerradas en el interior de un vehículo o en un transportín. El incumplimiento de esta norma podrá ser causa de exclusión de la prueba sin derecho al reembolso de la inscripción.

PROTOSCOLOS PARA LA “COPA FEDERACIÓN”.

COPA “LUIS CIURANA” desde el acuerdo de la Asamblea General del año 2021. (PRUEBA FINAL DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA FEAEC).

La Copa “Luis Ciurana” se realizará preferentemente en un **espacio** público; pabellón deportivo, parque, campo de fútbol etc., cubierto o descuberto.

Podrá ser contemplada la posibilidad de realizarse en un club si ello supone ventajas para el Agility y para FEAEC.

Cada año se celebrará en una Comunidad Autónoma distinta a la anterior, salvo casos excepcionales o de imposibilidad.

La Copa “Luis Ciurana” debe ser una recompensa al esfuerzo realizado durante todo el año además de una garantía de **calidad**. Podrán acceder todos los equipos de cada categoría siempre que hayan cumplido el mínimo de pruebas requerido para optar a la final.

Es fundamental que para realizar esta gran final el club organizador tenga en cuenta unos **requisitos** mínimos tales como:

- La superficie mínima para colocación de la pista que marca el reglamento, siendo deseable que en este caso se acercara lo más posible a los 30 x 40 que se consideran ideales. Por supuesto esta superficie estará en óptimas condiciones.
- Deberá tener en cuenta la existencia de un amplio espacio para aparcamiento.
- Habilitación de zonas acondicionadas para los perros clasificados y si fuese factible para los competidores.
- Disponer de agua, luz, megafonía y equipo informático.
- Contar con el equipo de pista adecuado y con los colaboradores necesarios.

Por otra parte, tendrán carácter de **obligatoriedad** y por lo tanto, serán de cumplimiento inevitable las siguientes **formalidades protocolarias**:

- Colocar en lugar notorio y preferente la **pancarta identificativa de FEAEC**.
- Debe ondear, en sitio privilegiado, la **bandera española** rodeada del resto de **banderas de Comunidades Autónomas** que cuenten con clubes afiliados a FEAEC.
- Deberán incluirse en emplazamientos visibles **carteles propagandísticos de los patrocinadores** pero nunca colocados de forma que resten protagonismo a nuestras principales señas de identidad de FEAEC.
- Se realizará, dentro de las posibilidades del club organizador, **publicidad del evento** como mínimo a nivel local, se sugieren carteles informativos del mismo, “cuñas” radiofónicas, avisos a la prensa y televisión locales etc.
- Nunca existirá en la **Copa “Luis Ciurana”**, publicidad privativa o representativa de ningún club a nivel particular salvo la que figure en sus equipaciones deportivas a excepción hecha de los letreros fijos del club organizador. *(Se contempla la excepción de la contratación de espacios publicitarios por parte del club organizador, con beneficio íntegro para éste y siempre previa autorización de la Junta Directiva FEAEC).
- Será inexcusable la realización de ceremonias de apertura y clausura.

a) La **ceremonia de apertura** constará de un discurso o mensaje de bienvenida que podrán efectuar tanto una autoridad, como un mantenedor de los actos, el Presidente de FEAEC, o el Presidente del club organizador, de forma que sirva para dar inicio al acontecimiento, después se procederá a nombrar al club organizador y a los jueces designados y se terminará por la presentación, nominal y en forma de desfile, de todos los equipos que se presentan a la prueba estructurados por comunidades y clubes.

b) La **ceremonia de clausura** equivaldrá principalmente al acto de la entrega de trofeos y al podio y desfile tanto de los campeones, subcampeones y terceros puestos de la Copa “Luis Ciurana”. Por supuesto sería deseable finalizar con un pequeño discurso o mensaje de conclusión para dar mayor solemnidad al cierre del evento.

Se realizará una **comida de gala y hermandad**, al finalizar la Copa “Luis Ciurana”. Al término de la misma se realizará la entrega de trofeos absolutos del Campeonato de España FEAEC. Sería deseable finalizar con un pequeño discurso o mensaje de conclusión para dar mayor solemnidad al cierre de la temporada.

Así mismo, se deja a **elección** del club responsable de la prueba la realización de otras actividades o exhibiciones que completen el **programa** y que tengan como fin dar mayor auge a FEAEC. Si estos actos fuesen contraproducentes para los objetivos de FEAEC, o actuasen en contra de los principios de la misma, la Junta Directiva tendrá potestad para actuar solicitando un cambio en el programa.

Se debe **recordar** que la Copa “Luis Ciurana”, pese a ser delegada a un club organizador es siempre competencia final de la Junta Directiva FEAEC.

El plazo de **adjudicación** de la “Copa Federación” lo fijará la Junta Directiva notificando el periodo en el que los clubes interesados deberán presentar esta solicitud por escrito.

En esta prueba se concederán **trofeos** a los tres primeros absolutos y al primero de cada modalidad en cada categoría siendo opcionales los recordatorios.

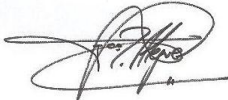
Se deberán tener preparadas las **medallas de oro, plata y bronce** (1º, 2º, 3º) para los tres primeros clasificados absolutos por categoría del Campeonato de España. Recibirán también medallas, oro, plata y bronce (1º, 2º, 3º) los tres mejores clasificados de la temporada por modalidad y categoría. También deberá tenerse preparado **trofeo/ medalla** para el 1º, 2º y 3er clasificado del Campeonato de Clubes de la temporada.

El juez o los jueces de la prueba final, la Copa “Luis Ciurana” los designará el delegado de jueces con la aprobación de la Junta Directiva FEAEC, valorando su trayectoria en el año en curso. En el caso de los jueces que compiten, a no ser que se ofrezcan para juzgar, la Junta Directiva tendrá la obligación de valorar otros factores como podrían ser su clasificación y opciones evitando perjudicarles.



Fdo: Ester Esteve Gabarda

Secretaria FEAEC



Fdo: Francisco Javier Alegre Sancho

Presidente FEAEC